





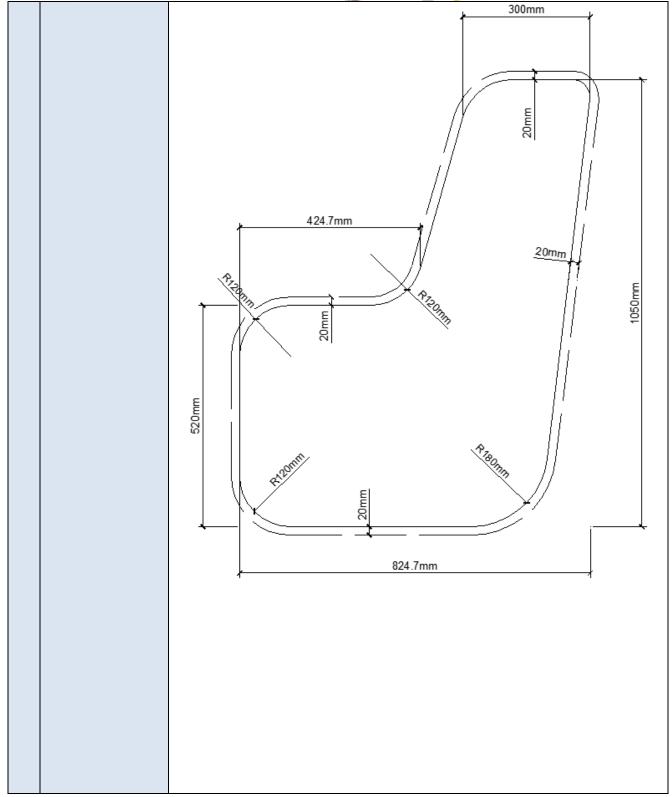
			FIC	CHA TÉCNICA	
NOMBRE DEL PRODUCTO				SILLÓN PUFF DOBLE	
	CPC NIVEL 5			38140	
	CPC NIVEL 9			381402111	
	PRECIO DE ADHESIÓN	ı	USD. 103,52 por unidad (NO INCLUYE IVA)		
			ATRIBU	TOS ESPECÍFICOS	
Nro.	ESPECIFICACIÓN			DESCRIPCIÓN	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN				
			FF DOBLE	 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El material a utilizar es lona impermeable, repelente y lavable de 335 gr. (+/-10), composición de: 100% polietileno. El color de la lona será definido por la entidad contratante. Relleno de poliestireno expandido (perla – 5 kilos). Todo el puff tendrá doble costura (Hilo de nylon). Para la costura del puff se tomará en cuenta 10 mm adicionales a las dimensiones de cada molde. Cremallera de 8 mm continuo, el color será definido por la entidad contratante. 	
			QUETADO:	Los productos llevarán una etiqueta en la que conste el nombre, RUC, y datos de contacto del proveedor.	
		EM	PAQUETADO:	Cada producto deberá estar envuelto en embalaje plástico trasparente.	
			as fotos son referen as en la presente fic	nciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones cha.	
2	PLANOS	Molde la	ateral		







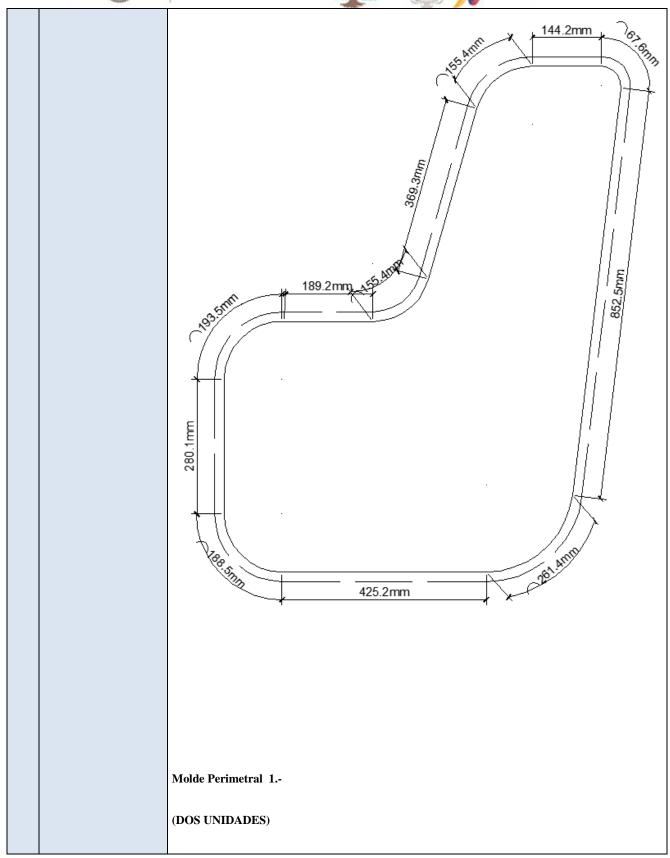










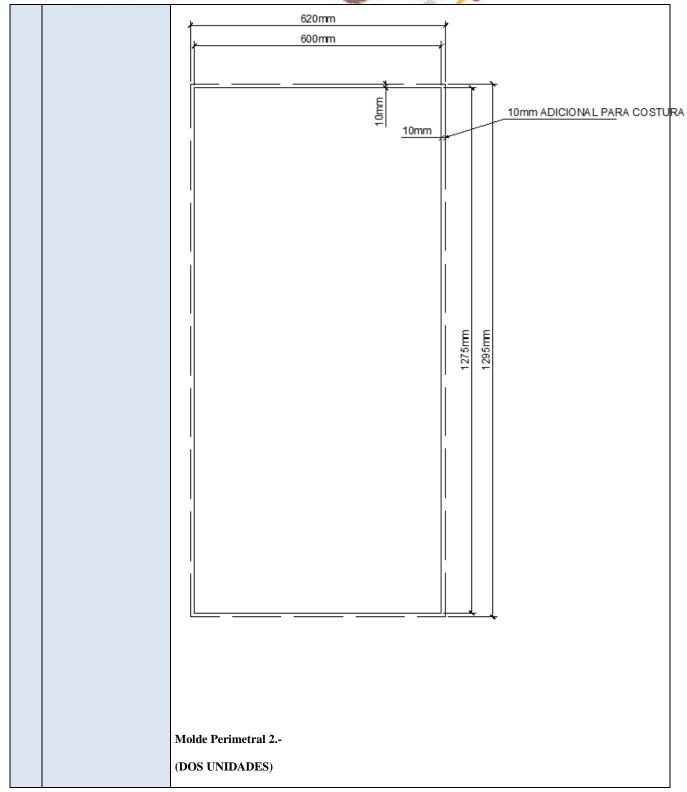










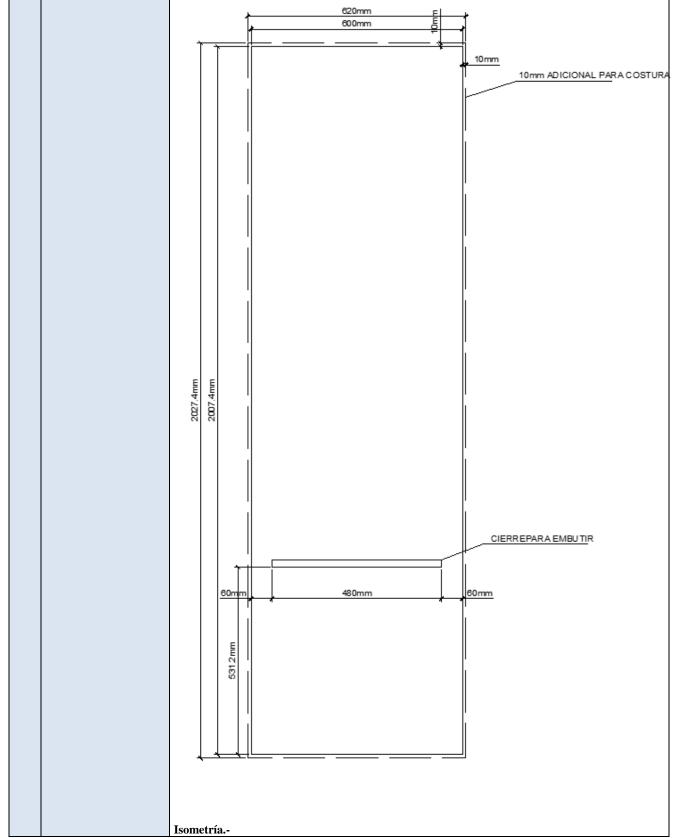




















		UNION DE MONTE PRINTE TRA EL
3	MUESTRAS	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
4	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
5	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	 Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor deberá garantizar adherencia total de las costuras de la lona. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección del bien por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
		ATRIBUTOS CONSTANTES



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA





		_	a socio o trabajador deben presentar cua	alquiera de la siguiente
6	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	 documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. 		
		horas requeridas. Los certificados serán objeto d posteriormente. En caso de detectarse que la pe de este certificado, el SERCO	legibles y podrán acumularse para cumplir of e verificación de su autenticidad y veracidad ersona que certifica no firmó o no tiene el co OP procederá a descalificar la oferta o ter perjuicio del resto de acciones legales que con	tanto en la presentación y onocimiento de la emisión rminar unilateralmente el
			como capacidad máxima total según lo detal	•
		ACTORES		NÚMERO DE
		ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	EMPLEADOS
		Personas Naturales o jurídicas (microempresas)	CAPACIDAD PRODUCTIVA 550 sillones puff doble mensuales por cada trabajador contratado.	
		Personas Naturales o	550 sillones puff doble mensuales por	EMPLEADOS
	CAPACIDAD	Personas Naturales o jurídicas (microempresas) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas	550 sillones puff doble mensuales por cada trabajador contratado.550 sillones puff doble mensuales por	EMPLEADOS Desde 1 hasta 9
7	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Personas Naturales o jurídicas (microempresas) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo,	 550 sillones puff doble mensuales por cada trabajador contratado. 550 sillones puff doble mensuales por cada trabajador contratado. 605 sillones puff doble mensuales por 	EMPLEADOS Desde 1 hasta 9 Desde 10 hasta 49 De acuerdo al número de socios. (mínimo 2
7	MÁXIMA DE	Personas Naturales o jurídicas (microempresas) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos Nota 1: Los proveedores que p CONADIS, obtendrán por cad productiva declarada en total p Nota 2: Si un solo proveedor m generar una o más órdenes o proveedores que cubrirán su re	550 sillones puff doble mensuales por cada trabajador contratado. 550 sillones puff doble mensuales por cada trabajador contratado. 605 sillones puff doble mensuales por cada socio. 605 sillones puff doble mensuales por cada agremiado. oresenten en la oferta socios, agremiados o tra persona con discapacidad 100 elementos a	Desde 1 hasta 9 Desde 10 hasta 49 De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas) De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) rabajadores con carnet del dicionales a la capacidad entratante, la entidad podrá coordinar con todos los ínimas de las telas y otros









		CANTIDAD	MAQUINARIA	
		1	Máquina de Costura recta	
		1	Overlock 4 hilos	
		1	Cortadora vertical	
		Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría		
		declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.		
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de los bienes será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.		
		El plazo para la entrega de los bienes será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos.		
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la en Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre proveedor.			lazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de muestras.	
		Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.		
		ADMINISTRA	CIÓN, GARANTÍAS Y PAGO	
		compras quien deberá:	de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de proveedor catalogado el cronograma de recepción de los bienes y entregar el	
11	ADMINISTRACIÓN	Acta proveedor Verificar que defectuosos soli Autorizar ampli Solicitar la aplic Monitorear, ve establecidas par recepción técnic	- bodega. el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos icitar los cambios necesarios. aciones de plazo para la entrega del bien. cación de las multas respectivas y notificar al proveedor rificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas ra la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la	
12	RECEPCIÓN DEL PRODUCTO	El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.		



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA





		b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP.		
		De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura).		
		Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.		
13	GARANTÍAS	 Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. 		
		Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.		
14	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la capación de la		
15	FORMA DE PAGO	generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se		
16	INFRACCIONES Y SANCIONES	 vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. 		







	1200000	
		 En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
17	ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.